GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 05 NOV. 2026

Para responder citar el radicado ANLA que está en la parte superior derecha.

Peticionario (a)
ANÓNIMO
Publicación Página Web

Asunto: Respuesta al radicado ANLA N° 20266201508902 del 15 de octubre de 2026. *"JORNADA DE CAPACITACION EN MARIQUITA TOLIMA"*

Expediente: PQRSD-60568-2026

Respetado peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual nos remite la siguiente felicitación:

> *"(…) EXCELENTE ESPACIO. MUY CLARO, COMPLETO PROFESIONAL. ESPECIAL RECONOCIMIENTO A SUS FUNCIONARIOS (…)"*

Al respecto, esta Entidad, en ejercicio de las funciones y competencias conferidas por el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011[1] y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[2], en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993[3], y el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015[4], otorga respuesta en los siguientes términos:

Para la ANLA es muy valioso conocer la percepción de los ciudadanos frente a los espacios de atención y orientación que ofrece la Entidad. Sus comentarios constituyen un estímulo para continuar fortaleciendo la calidad de nuestros servicios y el compromiso institucional con una atención clara, profesional y oportuna.

En ese sentido, su felicitación será puesta en conocimiento de los funcionarios que participaron en el espacio mencionado, así como de sus respectivos líderes, como reconocimiento a su compromiso, profesionalismo y vocación de servicio.

[1] *Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.*

[2] *Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*

[3] *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*

[4] *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Reiteramos nuestro agradecimiento por tomarse el tiempo de compartir su experiencia y expresar este reconocimiento, el cual nos motiva a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a la ciudadanía.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) o consultar el estado de sus trámites y PQRSD, lo puede realizar a través de los siguientes canales:

- Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co;
- Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;
- Buzón de – PQRSD –;
- GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos;
- Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA;
- WhatsApp +57 3102706713;
- Línea Telefónica directa 2540111;
- Línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LAURA DANIELA GUTIERREZ GARCIA (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)

Copia para: No.

Anexos: No.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.